

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2019

Miércoles 13 de febrero

Núm. 18

PAG.

## II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

|   |     |
|---|-----|
| SORIA   |     |
| Alteración de calificación jurídica de inmueble ..... | 502 |
| ALCONABA  |     |
| Padrón de agua y basura .....                         | 503 |
| ALENTISQUE  |     |
| Juez de paz sustituto .....                           | 503 |
| Juez de paz titular .....                             | 503 |
| ALMARZA   |     |
| Modificación de crédito .....                         | 504 |
| BERATÓN   |     |
| Presupuesto 2019 .....                                | 504 |
| BORDEJÉ   |     |
| Cuenta general 2018 .....                             | 505 |
| Presupuesto 2019 .....                                | 505 |
| CABANILLAS  |     |
| Cuenta general 2018 .....                             | 505 |
| Presupuesto 2019 .....                                | 506 |
| CENTERA DEL CAMPO                                     |     |
| Presupuesto 2019 .....                                | 506 |
| Cuenta general 2018 .....                             | 506 |
| CUBO DE HOGUERAS                                      |     |
| Cuenta general 2018 .....                             | 507 |
| LICERAS   |     |
| Presupuesto 2019 .....                                | 507 |
| MATALEBRERAS  |     |
| Plan económico-financiero .....                       | 507 |
| NEGUILLAS   |     |
| Cuenta general 2018 .....                             | 507 |
| NEPAS   |     |
| Suplemento de crédito .....                           | 508 |
| Presupuesto 2019 .....                                | 508 |
| ONTALVILLA DE VALCORBA                                |     |
| Cuenta general 2018 .....                             | 509 |
| Presupuesto 2019 .....                                | 509 |
| PORTEL RUBIO  |     |
| Presupuesto 2019 .....                                | 509 |
| LOS RÁBANOS   |     |
| Adjudicación bien de dominio público .....            | 509 |
| SANTA CRUZ DE YANGUAS                                 |     |
| Presupuesto 2019 .....                                | 511 |
| TAJAHUERCE  |     |
| Presupuesto 2019 .....                                | 512 |
| VALDELAGUA DEL CERRO                                  |     |
| Cuenta general 2018 .....                             | 512 |
| VALDERRODILLA   |     |
| Tasa de agua y basuras .....                          | 513 |
| VALTAJEROS  |     |
| Presupuesto 2019 .....                                | 513 |
| VELAMAZÁN   |     |
| Modificación de crédito .....                         | 513 |
| VIANA DE DUERO  |     |
| Presupuesto 2019 .....                                | 514 |
| Modificación de crédito .....                         | 515 |

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O



BOPSO-18-13022019

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

|  |     |
|--|-----|
| VILLALBA   |     |
| Cuenta general 2018 .....  | 515 |
| Presupuesto 2019 .....   | 516 |
| VILLAR DEL RÍO   |     |
| Tasa de agua y basura .....                                      | 516 |
| VILLASAYAS   |     |
| Tasa agua Villasayas y agua y basuras en Fuenteguelmes .....     | 516 |
| VIZMANOS   |     |
| Presupuesto 2019 .....   | 516 |
| VOZMEDIANO   |     |
| Presupuesto 2019 .....   | 517 |
| YANGUAS  |     |
| Cuenta general 2018 .....  | 517 |
| <b>MANCOMUNIDADES</b>  |     |
| MANCOMUNIDAD RÍO IZANA   |     |
| Padrón de basuras.....   | 518 |
| MANCOMUNIDAD DE MÍO CID  |     |
| Presupuesto 2019 .....   | 518 |
| COMUNIDAD DE REGANTES "LA VEGA DE LOS OJOS"                      |     |
| Asamblea general.....  | 519 |
| <b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>                            |     |
| JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE |     |
| Prórroga de coto de caza SO-10084.....                           | 519 |
| Prórroga de coto de caza SO-10405.....                           | 520 |
| Prórroga de coto de caza SO-10412.....                           | 520 |
| Prórroga de coto de caza SO-10129.....                           | 520 |
| Prórroga de coto de caza SO-10613.....                           | 521 |
| Prórroga de coto de caza SO-10465.....                           | 521 |
| Prórroga de coto de caza SO-10225.....                           | 522 |
| Prórroga de coto de caza SO-10389.....                           | 522 |
| Prórroga de coto de caza SO-10013.....                           | 522 |
| Prórroga de coto de caza SO-10142.....                           | 523 |
| Cambio de titularidad de coto de caza SO-10101 .....             | 523 |
| <b>IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>                            |     |
| JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA                               |     |
| Ejecución de títulos judiciales 3/2019 .....                     | 524 |
| <b>V. ANUNCIOS PARTICULARES</b>                                  |     |
| CÁMARA DE LA PROPIEDAD URBANA DE SORIA                           |     |
| Asamblea general.....  | 524 |

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### SORIA

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 4 de febrero de 2019, se ha acordado iniciar el expediente de alteración de la calificación jurídica del siguiente inmueble de titularidad municipal, conforme a lo previsto en el art. 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales:

Finca sita en la C/ Duque de Ahumada, sin número, de una superficie de 3.000,31 m<sup>2</sup>, que linda:

Norte: con la C/ Duque de Ahumada.

Sur: con C/ Pedro de Rúa.

Este: con la parcela resto registral 41.299.



Oeste: con la C/ León.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 2706, Libro 958, folio 171, finca núm. 57224, inscripción 1ª.

Referencia catastral: 3240603WM4234S0001IZ.

La conveniencia y la legalidad de la alteración de la calificación, está justificada al ser precisa la desafectación del bien demanial, al constar con este carácter en la inscripción del Registro de la Propiedad, pasando a ser considerado bien patrimonial y posibilitar su cesión gratuita al Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, para su posterior incorporación al Patrimonio de la Administración General del Estado y afectación al Ministerio del Interior (Policía Nacional), con destino a la construcción de una nueva Comisaría Provincial de Policía Nacional.

En virtud de lo dispuesto en el art. 8 del referido Real Decreto, se somete el expediente de desafectación a información pública por el período de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que puedan presentarse las alegaciones que se consideren oportunas. Por idéntico período se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Soria, 4 de febrero de 2019.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

244

### ALCONABA

Aprobado inicialmente el padrón de agua y basura correspondiente al año 2017, se somete a información pública en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el plazo de 15 días, contados a partir del día de su publicación, al objeto de que los interesados puedan presentar alegaciones y sugerencias.

Alconaba, 30 de enero de 2019.– El Alcalde, Pedro A. Asensio Blázquez.

224

### ALENTISQUE

Próxima a producirse la vacante en el cargo de Juez de Paz sustituto de este municipio, y al objeto de proceder por este Ayuntamiento a la elección de la persona idónea que vaya a ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial (B.O.E. 13/07/1995) y en el Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13/07/1995), para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el art. 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Alentisque, 6 de febrero de 2019.– El Alcalde, Alfonso Casado Utrilla.

285

Próxima a producirse la vacante en el cargo de Juez de Paz titular de este municipio, y al objeto de proceder por este Ayuntamiento a la elección de la persona idónea que vaya a ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, instancia solicitando su elección.



De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1985, de 1 de julio del Poder Judicial (B.O.E. a 3/07/1995) y en el Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13/07/1995), para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el art. 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Alentisque, 6 de febrero de 2019.– El Alcalde, Alfonso Casado Utrilla.

286

### ALMARZA

A los efectos de lo previsto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remiten los arts. 177.2 y 182 de la misma Ley, y el art. 20.1 al que se remiten los arts. 38.2 y 47 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de crédito nº 1/2019 por Incorporación de Remanentes de crédito, que afecta al vigente presupuesto, que fue aprobado inicialmente por la Corporación el día 30 de enero de 2019 financiado mediante Remanente Líquido de Tesorería disponible de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y con Compromisos de Ingresos Concertados del ejercicio anterior.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a que se ha hecho referencia, por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Almarza, 31 de enero de 2019.– La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez.

223

### BERATÓN

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

|                                 |        |
|---------------------------------|--------|
| Impuestos directos .....        | 41.089 |
| Tasas y otros ingresos .....    | 8.328  |
| Transferencias corrientes ..... | 12.350 |
| Ingresos patrimoniales .....    | 15.900 |

##### B) Operaciones de capital:

|                                 |        |
|---------------------------------|--------|
| Transferencias de capital ..... | 15.000 |
| TOTAL INGRESOS .....            | 92.667 |

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

|   |        |
|---|--------|
| Gastos de personal .....                      | 19.192 |
| Gastos en bienes corrientes y servicios ..... | 49.200 |
| Transferencias corrientes .....               | 250    |

##### B) Operaciones de capital:

|                          |        |
|--------------------------|--------|
| Inversiones reales ..... | 24.025 |
| TOTAL GASTOS .....       | 92.667 |



PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios: 1 (Secretaría-Interventora).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Beratón, 29 de enero de 2019.– El Alcalde, Rufino Pérez Modrego. 241

BORDEJÉ

De conformidad con lo establecido en el RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio de 2018, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

Durante este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha comisión, que practicará cuantos comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Bordejé, 17 de enero de 2019.– El Alcalde, Julio Pérez Serrano. 276

PRESUPUESTO GENERAL 2019

De conformidad con lo que disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 121 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el presupuesto general del ejercicio de 2019, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el período de exposición se hace público lo siguiente:

| INGRESOS                          | GASTOS  |
|-----------------------------------|---|
| A) Operaciones corrientes:        | A) Operaciones corrientes:                          |
| Ingresos patrimoniales.....21.000 | Gastos en bienes corrientes y servicios .....21.000 |
| TOTAL INGRESOS .....21.000        | TOTAL GASTOS .....21.000                            |

Según lo establecido en el citado Real Decreto, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Bordejé, 17 de enero de 2019.– El Alcalde, Julio Pérez Serrano. 277

CABANILLAS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Cabanillas, 16 de enero de 2019.– El Alcalde, Luis de Miguel Nieto. 231a

BOPSO-18-13022019



## PRESUPUESTO GENERAL 2019

De conformidad con lo que disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 5 de diciembre de 2018 el presupuesto general del ejercicio de 2019, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el período de exposición, se hace público lo siguiente:

### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2019

| INGRESOS                          | GASTOS  |
|-----------------------------------|---|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i> | A) <i>Operaciones corrientes:</i>                   |
| Ingresos patrimoniales.....22.000 | Gastos en bienes corrientes y servicios .....12.000 |
| TOTAL INGRESOS .....22.000        | B) <i>Operaciones de capital:</i>                   |
|                                   | Inversiones reales .....10.000                      |
|                                   | TOTAL GASTOS .....22.000                            |

Según lo establecido en el citado Real Decreto, se podrá interrumpir directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cabanillas, 17 de enero de 2019.– El Alcalde, Luis de Miguel Nieto. 231b

## CENTENERA DEL CAMPO

### PRESUPUESTO GENERAL 2019

De conformidad con lo que disponen los artículos 11.2.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 121 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el presupuesto general del ejercicio de 2019, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el período de exposición, se hace público lo siguiente:

| INGRESOS                          | GASTOS   |
|-----------------------------------|--|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i> | A) <i>Operaciones corrientes:</i>                  |
| Ingresos patrimoniales.....8.000  | Gastos en bienes corrientes y servicios .....8.000 |
| TOTAL INGRESOS .....8.000         | TOTAL GASTOS .....8.000                            |

Según lo establecido en el citado Real Decreto, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Centenera del Campo, 15 de enero de 2019.– El Alcalde, José Javier García Garcés. 279

-----

De conformidad con lo establecido en el RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio de 2018, con sus justificantes y el informe de lo Comisión de Cuentas, por término de quince días.

Durante este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Centenera del Campo, 15 de enero de 2019.– El Alcalde, José Javier García Garcés. 280

BOPSO-18-13022019

**CUBO DE HOGUERAS**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Cubo de Hogueras, 28 de enero de 2019.– El Alcalde, Asterio Asensio Sacristán. 236

**LICERAS**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria, de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 29 de septiembre de 2018, el Presupuesto General 2019, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Liceras, 30 de enero de 2019.– El Alcalde, Timoteo Arranz Barrio. 281

**MATALEBRERAS**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación de un plan económico-financiero por el pleno de esta Corporación en sesión de fecha 4 de diciembre de 2018 el cual estará a disposición de los interesados en el Ayuntamiento.

Matalebreras, 6 de febrero de 2019.– El Alcalde, Francisco Javier García Jiménez. 270

**NEGUILLAS**

De conformidad con lo establecido en el RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio de 2018, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

Durante este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantos comprobaciones crea necesarios, emitiendo nuevo informe.

Neguillas, 15 de enero de 2019.– Juan Francisco Gutiérrez Garijo. 278

**NEPAS**

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Nepas, adoptado en fecha 20 de diciembre de 2018, sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

## Presupuesto de gastos

| Capítulo | Descripción              | Consign. inicial | Consign. definitiva |
|----------|--------------------------|------------------|---------------------|
| 2        | Edificios y otras const. | 6.000            | 15.000              |
| 6        | Edificios y otras const  | 20.000           | 30.000              |

## Presupuesto de ingresos

| Capítulo | Descripción         | Consign. inicial | Consign. definitiva |
|----------|---------------------|------------------|---------------------|
| 8        | Remanente Tesorería | 210.389,37       | 191.389,37          |

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Nepas, 31 de enero de 2019.– El Alcalde, Raúl Redondo Gutiérrez. 282

-----

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

| INGRESOS                              | GASTOS  |
|---------------------------------------|---|
| A) Operaciones corrientes:            | A) Operaciones corrientes:                          |
| Impuestos directos .....20.832        | Gastos de personal .....16.775                      |
| Impuestos indirectos .....500         | Gastos en bienes corrientes y servicios .....82.815 |
| Tasas y otros ingresos .....5.940     | Transferencias corrientes .....282                  |
| Transferencias corrientes .....16.300 | B) Operaciones de capital:                          |
| Ingresos patrimoniales .....91.300    | Inversiones reales .....55.000                      |
| B) Operaciones de capital:            | TOTAL GASTOS .....154.872                           |
| Transferencias de capital .....20.000 |   |
| TOTAL INGRESOS .....154.872           |   |

**PLANTILLA DE PERSONAL**

Funcionarios: 1 (Secretaria-Interventora).



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Nepas, 31 de enero de 2019.– El Alcalde, Raúl Redondo Gutiérrez.

283

### **ONTALVILLA DE VALCORBA**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 272 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Ontalvilla de Valcorba, 30 de enero de 2019.– El Alcalde, Alberto Sanz Aragonés.

272

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de la Junta Vecinal de fecha 15 de diciembre de 2018, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado considerará definitivamente aprobado, si durante presenten reclamaciones.

Ontalvilla de Valcorba, 30 de enero de 2019.– El Alcalde, Alberto Sanz Aragonés.

273

### **PORTELRUBIO**

Aprobado inicialmente en sesión celebrada por Pleno de la Junta Vecinal de la Entidad Local menor de Portelrubio con fecha 18 de diciembre de 2018, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio económico 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Portelrubio, 21 de enero de 2019.– El Alcalde, Emiliano Hernández Herrero.

235

### **LOS RÁBANOS**

De conformidad con el Acuerdo Plenario de fecha 1 de febrero de 2019, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento de Concesión Administrativa de Uso

BOPSO-18-13022019



Privativo de un Bien de Dominio Público en Régimen de Concurrencia atendiendo a varios criterios de adjudicación, consistente en la Gestión del Servicio Público del edificio del Centro Social y edificio anexo a las piscinas municipales, sitios en esta localidad y calificados como bienes de dominio público, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo. Ayuntamiento de Los Rábanos.

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría

c) Obtención de documentación e información:

- Documentación: Perfil de Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente:

<http://contrataciondelestado.es>

<http://losrabanos.sedelectronica.es>

*Información:*

1) Dependencia. Ayuntamiento de Los Rábanos.

2) Domicilio. C/ Real, nº 2.

3) Localidad y código postal. Los Rábanos (Soria), 42191.

4) Teléfono. 975-225905.

5) Telefax. 975- 225650.

6) Correo electrónico. [secretarialosrabanos@dipsoria.es](mailto:secretarialosrabanos@dipsoria.es).

7) Fecha límite de obtención de documentación e información. 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante.

d) Número de expediente. 30/2019.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo. Concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público.

b) Descripción. “Gestión del servicio público del edificio del Centro Social, y edificio anexo a las piscinas municipales”.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación. Urgente.

b) Procedimiento. Concurrencia competitiva.

c) Criterios de adjudicación.

- Mayor canon ofrecido (hasta 80 puntos): Se valorará con la mayor puntuación a la proposición económicamente más alta, el resto de las ofertas serán valoradas de forma proporcional, y no admitiéndose ofertas inferiores al presupuesto de licitación de 1.800 €/anuales (más IVA).

- Capacitación y experiencia del personal encargado de gestionar el servicio, presentado en sobre A (hasta 5 puntos). Queda a consideración del Órgano de Contratación, valorar negativamente las propuestas presentadas por personas que hayan gestionado este tipo de servicio, y cuya actuación no haya resultado satisfactoria.

- Valoración de las mejoras y/o proyectos de viabilidad presentadas en el sobre C (hasta 15 puntos): El órgano de contratación determinará que mejoras de las presentadas pueden ser adecuadas y convenientes para la gestión del servicio. Se valorará con la mayor puntuación a la proposición cuyas mejoras tengan un valor económico más alto, ponderado anualmente.



*4. Importe del canon anual:*

- a) Importe base de licitación: 1.800 euros/año (más IVA).
- b) Plazo del contrato: 2 años (prorrogables 2 años más).

*5. Garantías exigidas a la firma de contrato.*

Definitiva y complementaria: 720 €.

*6. Requisitos específicos del adjudicatario:*

- a) Solvencia económica y financiera.
- b) Solvencia técnica o profesional.

*7. Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación. 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante.

b) Modalidad de presentación. Presencial, correo postal.

c) Lugar de presentación:

- 1. Dependencia. Ayuntamiento de Los Rábanos.
- 2. Domicilio. C/ Real, nº 2.
- 3. Localidad y código postal. Los Rábanos CP 42191.
- 4. Dirección electrónica: [secretarialosrabanos@dipsoria.es](mailto:secretarialosrabanos@dipsoria.es).

8. *Apertura de ofertas:* Cuarto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 13,00 horas.

Los Rábanos, 6 de febrero de 2019.– El Alcalde, J. Gustavo Martínez Hernández. 269

BOPSO-18-13022019

**SANTA CRUZ DE YANGUAS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

| INGRESOS                              | GASTOS  |
|---------------------------------------|---|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i>     | A) <i>Operaciones corrientes:</i>                   |
| Impuestos directos .....31.255        | Gastos de personal .....19.654                      |
| Impuestos indirectos .....2.000       | Gastos en bienes corrientes y servicios .....63.800 |
| Tasas y otros ingresos .....10.700    | Transferencias corrientes .....5.900                |
| Transferencias corrientes .....14.355 | B) <i>Operaciones de capital:</i>                   |
| Ingresos patrimoniales .....49.200    | Inversiones reales .....39.900                      |
| B) <i>Operaciones de capital:</i>     | Transferencias de capital .....22.200               |
| Transferencias de capital .....43.935 | TOTAL GASTOS .....151.445                           |
| TOTAL INGRESOS .....151.455           |   |

**PLANTILLA DE PERSONAL**

*Funcionario:*

- 1 Secretario-Interventor, en agrupación con Yanguas y Villar del Río.



Grupo: A (A1-A2). Nivel: 24.

Personal laboral temporal :1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Santa Cruz de Yanguas, 4 de febrero de 2019.– El Alcalde, Claudio Miguel Urbina. 249

### TAJAHUERCE

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Tajahuerce para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

| INGRESOS                                 | GASTOS   |
|--|--|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i>        | A) <i>Operaciones corrientes:</i>                    |
| Impuestos directos .....45.291,00        | Gastos de personal .....16.475,00                    |
| Impuestos indirectos .....10,00          | Gastos en bienes corrientes y servicios ...69.125,00 |
| Tasas y otros ingresos .....2.568,05     | B) <i>Operaciones de capital:</i>                    |
| Transferencias corrientes .....12.620,00 | Inversiones reales .....28.500,00                    |
| Ingresos patrimoniales .....33.060,95    | TOTAL GASTOS .....114.100,00                         |
| B) <i>Operaciones de capital:</i>        |  |
| Transferencias de capital .....20.550,00 |  |
| TOTAL INGRESOS .....114.100,00           |  |

#### Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Tajahuerce

a) *Funcionario de carrera:* 1 plaza de secretaria-intervención.

b) *Personal laboral eventual:* 1 plaza de peón de servicios múltiples.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tajahuerce, 6 de febrero de 2019.– El Alcalde, Teodoro Felipe Pérez. 271

### VALDELAGUA DEL CERRO

De conformidad con cuanto establece el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General del ejercicio 2017 por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Valdelagua del Cerro, 6 de febrero de 2019.– El Alcalde, Ruymán Domínguez Rueda. 268

**VALDERRODILLA**

Remitido por el Servicio de Gestión Tributaria de Excm. Diputación Provincial de Soria el Padrón de la Tasa de prestación del servicio de agua potable a domicilio y recogida de basuras correspondiente al 2º semestre de 2018, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante el citado plazo los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen oportunos.

Valderrodilla, 23 de enero de 2019.– El Alcalde, Carmelo Gómez Sanz.

233

**VALTAJEROS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, por acuerdo de pleno de fecha 21 de diciembre de 2018 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

| INGRESOS                              | GASTOS  |
|---------------------------------------|---|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i>     | A) <i>Operaciones corrientes:</i>                   |
| Impuestos directos .....56.500        | Gastos de personal .....8.000                       |
| Impuestos indirectos .....400         | Gastos en bienes corrientes y servicios .....52.000 |
| Tasas y otros ingresos .....3.000     | Gastos financieros .....1.400                       |
| Transferencias corrientes .....5.000  | B) <i>Operaciones de capital:</i>                   |
| Ingresos patrimoniales .....38.400    | Inversiones reales .....87.000                      |
| B) <i>Operaciones de capital:</i>     | Pasivos financieros .....3.300                      |
| Transferencias de capital .....48.400 | TOTAL GASTOS .....151.700                           |
| TOTAL INGRESOS .....151.700           |   |

**PLANTILLA DE PERSONAL***Funcionarios:*

1 Secretario Interventor de la agrupación de Municipios de La Losilla, Carrascosa de la Sierra, Magaña, Cerbón, Fuentes de Magaña y Valtajeros.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Valtajeros, 5 de febrero de 2019.– El Alcalde, P.L. Lerma.

252

**VELAMAZÁN**

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Velamazán, adoptado en fecha 26 de noviembre de 2018, sobre concesión



de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

## Presupuesto de gastos

| <i>Capítulo</i> | <i>Descripción</i>           | <i>Consign. inicial</i> | <i>Consign. definitiva</i> |
|-----------------|------------------------------|-------------------------|----------------------------|
| 2               | Seguros                      | 1.200                   | 1.500                      |
| 2               | Maquin inst y utillaje (161) | 1.000                   | 4.000                      |
| 2               | Maquin inst y utillaje (165) | 1.000                   | 6.000                      |
| 2               | Energía eléctrica (221)(165) | 19.000                  | 23.000                     |
| 2               | Act. culturales y deportivas | 1.500                   | 2.500                      |
| 2               | Gastos diversos              | 900                     | 2.400                      |
| 2               | Otras indemnizaciones        | 8.000                   | 8.600                      |
| 2               | Limpieza y aseo (162)        | 6.200                   | 6.800                      |
| 4               | Transf. corriente CCAA       | 6.000                   | 9.000                      |

## Presupuesto de ingresos

| <i>Capítulo</i> | <i>Descripción</i>       | <i>Consign. inicial</i> | <i>Consign. definitiva</i> |
|-----------------|--------------------------|-------------------------|----------------------------|
| 8               | Apl. Fin. Supl. créditos | 699.585,79              | 680.585,79                 |

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Velamazán, 21 de enero de 2019.– El Alcalde, David Sobrino de Miguel.

232

**VIANA DE DUERO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril se publica el resumen del mismo por capítulos:

## INGRESOS

## A) Operaciones corrientes:

|                                 |        |
|---------------------------------|--------|
| Impuestos directos .....        | 38.070 |
| Impuestos indirectos .....      | 1.500  |
| Tasas y otros ingresos .....    | 7.059  |
| Transferencias corrientes ..... | 14.600 |
| Ingresos patrimoniales .....    | 24.972 |

## B) Operaciones de capital:

|                                 |         |
|---------------------------------|---------|
| Transferencias de capital ..... | 46.200  |
| TOTAL INGRESOS .....            | 132.401 |

## GASTOS

## A) Operaciones corrientes:

|   |        |
|---|--------|
| Gastos de personal .....                      | 16.345 |
| Gastos en bienes corrientes y servicios ..... | 64.500 |
| Transferencias corrientes .....               | 5.232  |

## B) Operaciones de capital:

|                          |         |
|--------------------------|---------|
| Inversiones reales ..... | 46.424  |
| TOTAL GASTOS .....       | 132.401 |

**PLANTILLA DE PERSONAL**

*Funcionarios:* 1 (Secretaría-Interventora).

*Personal laboral:* 1 temporal a tiempo parcial (20 h).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Viana de Duero, 30 de enero de 2019.– El Alcalde, Esteban Garijo Lapeña. 239

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Viana de Duero, adoptado en fecha 19 de diciembre de 2018, sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

**Presupuesto de gastos**

| <i>Capítulo</i> | <i>Descripción</i>           | <i>Consign. inicial</i> | <i>Consign. definitiva</i> |
|-----------------|------------------------------|-------------------------|----------------------------|
| 2               | Infraestructura y BB. natur. | 3.000                   | 6.000                      |
| 2               | Primas de seguros            | 1.500                   | 2.380                      |
| 2               | Tributos                     | 5.200                   | 5.800                      |
| 2               | Act culturales y deport      | 9.500                   | 13.000                     |
| 2               | Estudios y trab. técnicos    | 3.335                   | 4.135                      |

**Presupuesto de ingresos**

| <i>Capítulo</i> | <i>Descripción</i>  | <i>Consign. inicial</i> | <i>Consign. definitiva</i> |
|-----------------|---------------------|-------------------------|----------------------------|
| 8               | Remanente Tesorería | 88 986,37               | 80.206,37                  |

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Viana de Duero, 30 de enero de 2019.– El Alcalde, Esteban Garijo Lapeña. 240

**VILLALBA**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2018. Por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Villalba, 29 de enero de 2019.– El Alcalde, Alfredo Casas de Miguel. 274



Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Junta Vecinal, de fecha 29 de enero de 2019, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Villalba, 29 de enero de 2019.– El Alcalde, Alfredo Casas de Miguel. 275

## VILLAR DEL RÍO

Elaborado por el Servicio de Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Soria, el padrón de la tasa por la prestación del suministro de agua potable y el padrón de la tasa por el servicio de recogida de basuras de Villar del Río, correspondiente al ejercicio 2018, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinado por los contribuyentes y en su caso alegar lo que estimen oportuno.

Villar del Río, 5 de febrero de 2019.– El Alcalde, Enrique Jiménez Juano. 261

## VILLASAYAS

Elaborado por el Servicio de Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Soria, el padrón de la tasa por la prestación del suministro de agua potable de Villasayas y Fuentegelmes y el padrón por la tasa del servicio de recogida de basuras de Fuentegelmes, correspondiente al ejercicio 2018, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinado por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Villasayas, 12 de diciembre de 2018.– El Alcalde, Manuel Antón Machín. 255

## VIZMANOS

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Vizmanos para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

### INGRESOS

|  |  |
|--|--|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i>      | Ingresos patrimoniales.....29.884,00     |
| Impuestos directos.....67.738,99       | B) <i>Operaciones de capital:</i>        |
| Tasas y otros ingresos.....4.322,16    | Transferencias de capital .....43.002,85 |
| Transferencias corrientes.....7.500,00 | TOTAL INGRESOS.....152.448,00            |

BOPSO-18-13022019



| GASTOS   | B) Operaciones de capital:        |
|--|-----------------------------------|
| A) Operaciones corrientes:                           | Inversiones reales .....72.048,00 |
| Gastos de personal .....13.400,00                    | TOTAL GASTOS .....152.448,00      |
| Gastos en bienes corrientes y servicios ...67.000,00 |                                   |

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vizmanos, 5 de febrero de 2019.– El Alcalde, (Ilegible). 302

## VOZMEDIANO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril se publica el resumen del mismo por capítulos:

| INGRESOS                              | GASTOS  |
|---------------------------------------|---|
| A) Operaciones corrientes:            | A) Operaciones corrientes:                          |
| Impuestos directos .....32.451        | Gastos de personal .....12.980                      |
| Impuestos indirectos .....1.200       | Gastos en bienes corrientes y servicios .....34.500 |
| Tasas y otros ingresos .....11.129    | B) Operaciones de capital:                          |
| Transferencias corrientes .....10.834 | Inversiones reales .....32.411                      |
| Ingresos patrimoniales .....6.777     | TOTAL GASTOS .....79.891                            |
| B) Operaciones de capital:            |   |
| Transferencias de capital .....17.500 |   |
| TOTAL INGRESOS .....79.891            |   |

## PLANTILLA DE PERSONAL

*Funcionarios:* 1 (Secretaría-Interventora).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Vozmediano, 29 de enero de 2019.– El Alcalde, Juan Carlos Rodrigo Rodrigo. 242

## YANGUAS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Yanguas, 6 de febrero de 2019.– El Alcalde, José Rico Martínez. 284

**MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD RÍO IZANA**

Aprobado por Resolución de esta Presidencia, el padrón de recogida de residuos sólidos urbanos del ejercicio 2019, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de edictos de la Mancomunidad, por el plazo de quince días fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, que tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación del citado padrón podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y Convenio con Diputación para la gestión y recaudación de la tasa, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en el período voluntario que prevé el referido convenio de Gestión y que se anunciará por la Administración Provincial en la forma y los lugares de costumbre.

Tardelcuende, 1 de febrero de 2019.– El Presidente Ricardo Corredor Álvarez. 251

**MANCOMUNIDAD DE MÍO CID**

De conformidad con el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2018, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2019, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2019**

| INGRESOS                                  | GASTOS  |
|---|---|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i>         | A) <i>Operaciones corrientes:</i>                   |
| Tasas y otros ingresos.....129.000,00     | Gastos de personal .....118.926,29                  |
| Transferencias corrientes .....333.546,00 | Gastos en bienes corrientes y servicios .198.500,00 |
| Ingresos patrimoniales.....250,00         | Transferencias corrientes .....95.500,00            |
| TOTAL INGRESOS .....462.796,00            | B) <i>Operaciones de capital:</i>                   |
|   | Inversiones reales .....59.869,71                   |
|   | TOTAL GASTOS .....462.796,00                        |

**II) PLANTILLA DE PERSONAL.****b) Personal laboral.**

II) Plantilla de personal.

B) Personal Laboral:

- Oficial de 1ª, 1 plaza.



- Peón especialista, 1 plaza.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado RDL 2/2004, contra la aprobación del presente Presupuesto General para el año 2019, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente hábil a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, conforme a lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

San Esteban de Gormaz, 5 de febrero de 2019.– El Presidente, Timoteo Arranz Barrio. 287

### COMUNIDAD DE REGANTES “LA VEGA DE LOS OJOS”

La Comunidad de Regantes de la Vega de los Ojos, con domicilio social en San Esteban de Gormaz (Soria), Pol. Ind. La Tapiada. Vivero de empresas, reunida la Junta directiva el día 23 de enero de 2019, convoca su Asamblea General para el día 3 de marzo de 2019, a las 12,00 horas en primera convocatoria y a las 12,30 horas en segunda en el salón de Cine, Pza. Frontón de San Esteban de Gormaz, con el siguiente orden del día:

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2º.- Estado de cuentas y presupuesto para 2019.

3º.- Pago de las obras del Canal.

4º.- Propuesta cierre cuenta corriente.

5º.- Ruegos y preguntas.

San Esteban de Gormaz, 31 de enero de 2019.– El Presidente, Carlos de Diego Tomás. 243

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza SO-10084.*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10084, denominado Virgen de la Misericordia, iniciado a instancia de Asoc. de Vecinos de Esteras de Lubia. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Almenar de Soria en la provincia de Soria, con una superficie de 1.512,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes, nº 1. 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 31 de enero de 2019.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya.



*ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza SO-10405.*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10405, denominado Villaseca de Arciel, iniciado a instancia de Asociación Cultural y Deportiva Virgen del Remedio. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Villaseca de Arciel en la provincia de Soria, con una superficie de 2.043,06 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes, nº 1. 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 1 de febrero de 2019.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 229

*ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza SO-10412.*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10412, denominado Aldea San Esteban, iniciado a instancia de Sdad. de Caza de Aldea. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de San Esteban de Gormaz en la provincia de Soria, con una superficie de 1.095,82 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes, nº 1. 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 25 de enero de 2019.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 237

*ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza SO-10129.*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10129, denominado Valdanzo, iniciado a instancia de Asoc. de Vecinos Santa Isabel. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en los términos municipales de: Langa de Duero, Miño de San Esteban, en la provincia de Soria, Maderuelo, en la provincia de Segovia, con una superficie de 3.589,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terre-



nos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes, nº 1. 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 25 de enero de 2019.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 238

-----

*ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza SO-10613.*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10613, denominado Los Traviosos, iniciado a instancia de Jesús Ciria García de la Torre. El objeto del referido expedientes el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma en la provincia de Soria, con una superficie de 749,42 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes, nº 1. 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 4 de febrero de 2019.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 257

-----

*ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza SO-10465.*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10465, denominado El Cuchillejo, iniciado a instancia de Asoc. de Caza San Leonardo. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de San Leonardo de Yagüe en la provincia de Soria, con una superficie de 2.547,33 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes, nº 1. 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 4 de febrero de 2019.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 258

-----



*ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza SO-10225.*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10225, denominado El Soto, iniciado a instancia de Pelayo Torio Fernández. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Velamazán en la provincia de Soria, con una superficie de 572,66 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes, nº 1. 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 4 de febrero de 2019.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 260

-----

*ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza SO-10389.*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10389, denominado Alcubilla de las Peñas, iniciado a instancia de Sdad. de Caza El Hornillo. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Alcubilla de las Peñas en la provincia de Soria, con una superficie de 3.562,90 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes, nº 1. 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 5 de febrero de 2019.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 266

-----

*ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza SO-10013.*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10013, denominado Ciria, iniciado a instancia de Club Deportivo de Caza de Ciria. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en los términos municipales de Ciria y Noviercas, en la provincia de Soria, con una superficie de 4.577,09 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terre-

BOPSO-18-13022019



nos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes, nº 1. 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 5 de febrero de 2019.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 267

-----

*ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza SO-10142.*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10142, denominado Almazul, iniciado a instancia de Asoc. Dep. Cultural Cazadores Virgen de La Blanca. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Almazul en la provincia de Soria, con una superficie de 2.927,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes, nº 1. 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 6 de febrero de 2019.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente P.S. El Secretario Técnico, Santiago de la Torre Vadillo. 291

-----

*ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de cambio de titularidad del coto de caza SO-10101.*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de cambio de titularidad del Coto Privado de Caza SO-10101, denominado Añavieja, iniciado a instancia de Asociación de Agricultores y Ganaderos de Añavieja. El objeto del referido expediente es el procedimiento de cambio de titularidad del coto de caza situado en el término municipal de Castilruiz en la provincia de Soria, con una superficie de 1.285,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes, nº 1. 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 6 de febrero de 2019.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente P.S. El Secretario Técnico, Santiago de la Torre Vadillo. 292

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA****EDICTO**

*Doña Antonia Pomeda Iglesias, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.*

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 3/2019 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D<sup>a</sup> Laura Pilar Martínez Zalaya, contra la herencia yacente de Jaime Aguirre Tutor, se ha dictado en fecha 5-2-19 la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

"Acuerdo:

a) Declarar a la ejecutada herencia yacente de Jaime Aguirre Tutor (NIF 16788622W) en situación de insolvencia total por importe de 4.046,51 euros de principal adeudado a la trabajadora Laura Pilar Martínez Zalaya; la insolvencia se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reapertura la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes haciéndolo a la parte demandada mediante su publicación por edictos en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, y haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de 3 días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS."

Y para que sirva de notificación en legal forma a la herencia yacente de Jaime Aguirre Tutor, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Soria, 5 de febrero de 2019.– La Letrada, Antonia Pomeda Iglesias.

317

**ANUNCIOS PARTICULARES****CÁMARA DE LA PROPIEDAD URBANA DE SORIA**

Se convoca Asamblea General de esta Cámara de la Propiedad Urbana, en su sede social, (calle Sagunto 10 bajo), el día 15 de febrero a las 13 horas en primera Convocatoria y a las 13,30 horas en segunda, con el Orden del Día que se indica.

Liquidación del Presupuesto 2018.

Presupuestos 2019.

Ratificación de acuerdos de la Junta de Gobierno.

Aprobación de censos electorales.

Ruegos y preguntas.

Soria, 4 de febrero de 2019.– El Presidente, (Ilegible).

259